

Viernes, 18 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Aprobación Provisional del "Reglamento de la Unidad Aérea de Seguridad y Apoyo PAS."

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó la aprobación provisional del "Reglamento de la Unidad Aérea de Seguridad y Apoyo PAS" del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

Arroyo de la Luz, 17 de octubre de 2024

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE

